



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

### Respetado(a) Usuario(a):

**Diana Marcela Jaramillo Montoya**  
**Auditoría General de la República**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos de control
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Auditoría General de la República
Nit	830.065.741-1
Nombre funcionario	Diana Marcela Jaramillo Montoya
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Directora Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	266
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	la AGR utiliza un mecanismo para el control e instalación de software en los equipos de computo; mediante estas acciones solo el administrador del sistema y los ingenieros de la mesa de ayuda podrán realizar instalaciones de software en los equipos corporativos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Periódicamente el área TIC revisa la obsolescencia de las licencia de software. Cuando este deja de ser utilizado por los funcionarios se verifica si se puede extender la vida útil, de no ser posible se emite un concepto técnico para que sea dado de baja por la Dirección de Recursos Físicos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)